



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



749-23

RESOLUCION -CD- N°

Salta, 26 SEP 2023
Expediente N° 12.406/22

VISTO: La nota presentada por las Srtas. Melisa Mariela FIGUEROA, L. U. N° 613.349 y Silvia Elizabeth PAREDES, L. U. N° 607.476, alumnas de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, mediante la cual solicitan prórroga para la presentación del trabajo final de tesis, contando con el V° B° de la Directora; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución - CD- N° 664/09 - Reglamento Vigente de Tesis, establece en su punto 15° lo siguiente: Si cumplido el plazo previsto, el/los alumno/s no efectuare/n la presentación de su tesis deberá iniciar nuevamente el trámite.

Que la Comisión de Carrera de Nutrición a fs.14 vta., sugiere hacer lugar al pedido solicitado.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo en su Despacho N° 250/23,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En su Sesión Ordinaria N° 14/23 del 12/09/23)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Otorgar a las Srtas. Melisa Mariela FIGUEROA, L.U. N° 613.349 y Silvia Elizabeth PAREDES, L.U. N° 607.476, alumnas de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, prórroga para presentar el trabajo Final de Tesis, por el término de 12 meses a partir de la fecha de notificación, en carácter de excepción y por única vez.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: Directora, alumnas FIGUEROA y PAREDES, Comisión de Carrera de Nutrición y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de esta Facultad a sus efectos.



Lic. MELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



1

Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa